ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Certificado de supervisión o interventoría

Código: PA03-PR09-F02 | **Versión: 2.0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor			RADICACION	
DD	MM	AAAA	Nombre:	**VELNEC S.A.**	No. de Celular.	Fecha	
4	6	2026	Cargo:	**PAOLA MARÍA CRISTANCHO CHARRY - REPRESENTANTE LEGAL**	**317 6771350**	Consecutivo	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: **CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTÁ GYP 2024**

N° C.C. / NIT: 901.898.239-5

Dirección: **Carrera 70F No. 125B - 43**

No. Celular: 301 4022136

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 4220

Correo electrónico: csenalizandobgyp3647@g-vial.com

Régimen Tributario	Responsable de Iva
Declarante de Renta	Si
Rentas de Trabajo	No
Rentas de Capital	No
Rentas no Laborales	No
Regimen Simple	No

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Obra Pública

Fecha: 2024/12/27 No.: 2024-3647 Fecha de inicio: 2025/01/27 Plazo de Ejecución: Meses 34 Dias

Son declarantes de Renta en el año 2020, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS $47.978.000 y patrimonio superior a 4,500 UVTS $154.215.000 en el año 2019.
Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)
Son Rentas de Capital los ingresos obtebidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)
Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." LOTE 1 - ZONA NOR-ORIENTE

FORMA Y CONDICION DE PAGO

La Entidad cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.
La Secretaría pagará al contratista el valor total del contrato que se suscriba por la modalidad de PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, de acuerdo con su oferta económica mediante actas parciales mensuales y de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el contratista de obra para la zona adjudicada y para cada año de vigencia de ejecución del contrato.
Se cancelarán las cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción, previa suscripción y aprobación por parte del interventor; lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría. El pago de cada cuenta mensual se realizará conforme a los porcentajes establecidos de la siguiente manera:

Actividades Preliminares a la Implementación y Actividades de Implementación de los diseños de señalización - 85%
Actividades de Georreferenciación - 15%

Teniendo en cuenta que el valor a cancelar en cada corte mensual debe corresponder a los precios unitarios ofertados por el contratista para la vigencia en la que se realiza el corte, el acta de recibo parcial de lo ejecutado en el mes de diciembre del año 2024 de ser radicada en el mes de enero del siguiente año, deberá ser calculada con los precios unitarios ofertados para el año 2024, de igual forma para la cuenta de diciembre de 2025, diciembre de 2026 y diciembre del 2027.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA
	27	04	2026		26	05	2026

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

VR. CONTRATO MENSUAL: $ 0 — DIAS TRABAJADOS: 30

VALOR DEL PAGO: $ 0 — Pensionado:

VALOR IVA: — No Paga Pensión:

Base Ingreso Cotización: $ 0 | $ 0

Aportes Seguridad Social			
Salud 12,5%	$ 0	Entidad	
Pensión 16%	$ 0	Entidad	
Fondo Solidaridad *	$ 0	Entidad	
ARL*	$ 0	0,522% Entidad	
AFC* o PV	$ 0	Entidad	
		No. Cuenta AFC o PV	

No. Autorización o Planilla:

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización es entre 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de:

$ 577.860.317 — **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS** quinientos setenta y

Tipo de pago: Pago Mensual — Número total de pagos: 34 — Número de pago actual: 16

V. ESTADO PRESUPUESTAL

				No. Disponibilidad Presupuestal Vigencia 2025	1		2024/08/26
				No. Disponibilidad Presupuestal Vigencia 2026	1 - 2 - 3	fecha	2024/08/26
1.	Valor total contrato	$ 18.771.473.428	SALDO AMORTIZACION	No. Disponibilidad Presupuestal Adición Vigencia 2026	1600 - 1603	fecha	2024/08/26
2	Adición	$ 1.482.594.138	Garantías	No. Registro Presupuestal Vigencia 2025	30	fecha	2025/01/028
3.	Valor cancelado	$ 10.317.837.369	$ 30.413.701,00	No. Registro Presupuestal Vigencia 2026	1	fecha	2024/12/27
4.	Valor a cancelar	$ 577.860.317	Anticipo	No. Registro Presupuestal Adición Vigencia 2026	3190 - 3191	fecha	2025/12/23 - 2025/12/22
5.	SALDO =(1+2-3-4)	$ 9.358.369.880		Código cuenta presupuestal	O2301172409202401240503 9 O230117240920240124		

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, indicar:
4 - Bancolombia S.A. o Banco de Colombia	Corriente	690 000098 57	Código SWIFT:

VII. OBSERVACIONES

Nota: En caso que exista Cesión del contrato, favor indicar en este campo CC y Nombre del cedente.

Firma del Contratista	Firma supervisor	Firma Supervisor o Interventor	Firma Contador Interventoría
PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS	N/A	PAOLA MARÍA CRISTANCHO CHARRY	ARÍSTOBULO SÁNCHEZ MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL		REPRESENTANTE LEGAL	T.P. 51.572 - T
C.C. / NIT 79.436.839	C.C. / NIT N/A	C.C. / NIT 52.473.897	C.C. / NIT 79.277.181

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Certificado de supervisión o interventoría

Código: PA03-PR09-F02	**Versión: 2,0**		

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición		
DD	MM	AAAA
4	6	2026

Supervisor

Nombre:	VELNEC S.A.	No Celular	
Cargo:	PAOLA MARÍA CRISTANCHO CHARRY - REPRESENTANTE LEGAL	317 6771350	

RADICACION	
Fecha	
Consecutivo	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTÁ GYP 2024

N° C.C. / NIT: 901.898.239-5

Dirección: Carrera 70F No. 125B - 43

No. Celular: 301 4022136

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 4220

Correo electrónico: csenalizandobgyp3647@g-vial.com

Régimen Tributario: Responsable de Iva

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Obra Pública

Declarante de Renta: Si

Fecha: 2024/12/27 No.: 2024-3647 Fecha de inicio: 2025/01/27 Plazo de Ejecución: Meses 34 Dias 0

IV. ESTADO PRESUPUESTAL

No. Disponibilidad presupuestal				Código cuenta presupuestal
1	Vigencia 2025	fecha	2024/08/26	O2301172409202401240503 9
1	Vigencia 2026	fecha	2024/08/26	O2301172409202401240503 9
2	Vigencia 2026	fecha	2024/08/26	O2301172409202401240503 9
3	Vigencia 2026	fecha	2024/08/26	O2301172409202401240503 9
1600	Adición 2026	fecha	2025/10/30	O230117240920240124
1603	Adición 2026	fecha	2025/10/30	O230117240920240124
		fecha		
		fecha		
		fecha		
		fecha		

No. Registro presupuestal				Valor a afectar por registro
1	Vigencia 2026	fecha	2026/01/06	$ 208.223.841,00
3190	Adición 2026	fecha	2025/12/23	$ 3.336.662,00
3191	Adición 2026	fecha	2025/12/22	$ 157.845.846,00
30	Vigencia 2025	fecha	2025/01/08	$ 208.453.968,00
		fecha		
		fecha		
		fecha		
		fecha		
		fecha		
		fecha		

TOTAL **$ 577.860.317,00**

COPIA NO CONTROLADA

Firma del Contratista	Firma supervisor	Firma Supervisor o Interventor	Firma Contador Interventoría
PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS	N/A	PAOLA MARÍA CRISTANCHO CHARRY	ARÍSTOBULO SÁNCHEZ MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL		REPRESENTANTE LEGAL	T.P. 51.572 - T
C.C. / NIT 79.436.839	C.C. / NIT N/A	C.C. / NIT 52.473.897	C.C. / NIT 8

NOTA: SE DILIGENCIA EN EL CASO DE TENER DOS O MAS REGISTROS PRESUPUESTALES VIGENTES.-PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

2368	2024/08/09
1	2024/08/26
3645	2024/12/27
30	2025/01/08

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Informe de actividades del contratista	
	CÓDIGO: PA03-PR09-F03	VERSIÓN: 2.0

I. INFORMACIÓN DE EL(LA) SUPERVISOR(A) Y/O INTERVENTOR(A)

Fecha de expedición

DD	MM	AA
4	6	2026

Supervisor(a) o Interventor(a)

Nombre:	**VELNEC S.A.**
Cargo:	**REPRESENTANTE LEGAL - PAOLA MARÍA CRISTANCHO CHARRY**

No. Celular	317 6771350
Correo Electrónico	Pcristancho@velnec.com

II. INFORMACIÓN DE EL(LA) CONTRATISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE EL(LA) CONTRATISTA

CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTÁ GYP 2024	No. C.C. / NIT	901.898.239-5

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO **X** CONVENIO ____ **No.** 2024-3647

OBJETO CONTRACTUAL:

REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.” LOTE 1 - ZONA NOR-ORIENTE

PLAZO CONTRACTUAL	DESDE	27/01/2025	HASTA	26/11/2027

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AA	**Hasta**	DD	MM	AA
	27	**04**	**2026**		**26**	**05**	**2026**

IV. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y AVANCE DE EJECUCIÓN PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados)
Obligaciones para el período	1, Obligaciones para el periodo -Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, en concordancia con las cláusulas pactadas en el contrato y la normatividad aplicable. - Se inicia con la ejecución de los recursos de la adición No. 1 al contrato de obra. -En cuanto al componente de GEO se encuentran aprobadas al 100% por la SDM, las cuentas de los meses 1,2,3,4,5,6,7 , 8 ,9 ,10,11,12,13,14 y 15 se encuentran aprobadas por la SDM, la cuenta del mes 16 se encuentra entregada a la interventoria , se ha cumplido con las entregas parciales de georreferenciación, 2 veces por semana a la interventoría para su revisión y/o aprobación. -Asistencia y participación en reuniones y comités de seguimiento programados, presentando informes de avances y observaciones sobre el desarrollo del contrato. -Reporte de indicadores, metas semanales y mensuales de señalización horizontal y vertical por cada contrato, de acuerdo con las indicaciones de la SDM	Repositorio digital, Informe Mensual Mes #16
Actividades desarrolladas y avance de ejecución del período	2. Actividades desarrolladas y avance de ejecución del producto - Realización de inspecciones a diseños asignados, emergencias y medidas de gestión en conjunto con la Interventoría. - Revisión y radicación de Planes de Manejo de Tránsito -PMT, así como su seguimiento y verificación de implementación en campo. -Validación del avance físico de obra, comparando los trabajos ejecutados con el cronograma aprobado y las especificaciones técnicas establecidas. -Ejecución de controles de calidad sobre los materiales y procedimientos constructivos empleados, asegurando el cumplimiento de los estándares normativos y contractuales. - Verificar el estado de operación de las herramientas, equipo y maquinaria utilizados de las obras y actividades inherentes al suministro e instalación de elementos de señalización. - Se logró un porcentaje acumulado ejecutado de 57,1%, frente a un porcentaje acumulado programado de 57,2%, sobre el nuevo valor del contrato de $ 20,254,067,566. logrando un porcentaje por debajo de lo programado de 0,1%.	Repositorio digital, Informe Mensual Mes #16
Productos presentados	3. Productos presentados - Informe mensual correspondiente al Mes 16 de ejecución. - Registro fotográfico de las actividades realizadas, como respaldo documental del estado de avance y de los procedimientos constructivos empleados. - Certificado de pago de salarios y prestaciones al personal vinculado al contrato. - Hoja de vida del contrato debidamente actualizada. - Certificados de calidad de materiales - Informe da calidad de señalización vertical y demarcación horizontal - Balance presupuestal del contrato - Planillas de obra aprobadas por la interventoría, acta de obra, formatos de entraga al almacén. - Repositorio digital	Repositorio digital, Informe Mensual Mes #16

Nota: La información financiera y el estado financiero del contrato se encuentran en el Formato PA03-PR09-F02, dicha información y la información del presente formato son responsabilidad de el(la) supervisor(a) y/o interventor(a).

ASPECTOS TÉCNICOS RELEVANTES

(aplica para contratos de obra o tecnología)

ASPECTO TÉCNICO	DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO
Ensayos de laboratorio o pruebas de campo	Para el periodo del informe N° 16 , se llevaron a cabo los ensayos de: Ensayo de retrorreflexión de señales verticales y demarcación horizontal. Espesor de pintura en seco. Espesores en húmedo. Ensayo de compresión y flexión para estoperoles metálicos. Ensayo de compresión y flexión para tachas. Verticalidad de señales Ensayo de Péndulo Ensayo de gradación para microesferas y granos antideslizantes. Calibración de espesores de película seca y evaluación de espesores de pintura en seco con micrómetro digital. Los resultados de los anteriores ensayos cumplieron con la normatividad vigente y se encuentran documentados en el Informe de Laboratorio N° 11 -Anexo 5 del Informe Mensual de Interventoría.
Evidencias documentales o fotográficas	La evidencia corresponde al registro sistemático realizado antes y después de la implementación de acciones relacionadas con los temas del área de señalización. Para garantizar la trazabilidad y verificación de las labores desarrollada, para este periodo se presenta el registro fotografico de los siguientes asignaciones: MV_03_010, MV_02_280_941_09_V13 , EX_13_205_1881_12_V5 , EX_13_334_945_10_V9 , MV_13_153_1249_11_V10 , EX_02_240_575_11_V12 , EX_01_015_1560_10_V13, EX_01_298_1236_11_V9, CP_02_726, CP_03_1478, CP_01_1708 , CP_02_814, CP_01_1497, CP_01_1295, CP_01_703, CP_01_1190, CP_01_1832, CP_02_1910, CP_02_666, CP_02_1909, CP_13_1994, CP_03_1455, PMT DE EMERGENCIA CL 6 -KR 6, PMT DE EMERGENCIA KR 3 - CL 2ABISA, TPD_PL_194_V9, CP DE EMERGENCIA PARQUE CL 93, EX_13_205_1881_12_V5 (INTERSECCIÓN), EX_01_353_1892_12_V4. En el cuerpo del Informe Mensual de Interventoría N° 16 se presenta el registro fotográfico de las actividades realizadas y los elementos implementados.
Certificaciones de calidad de materiales o servicios	En el Anexo 5 del Informe Mensual de Interventoría N° 16 se presentan los certificados de calidad de materiales o servicios

V. CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

(Evaluación técnica y administrativa sobre el cumplimiento)

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO	CRONOGRAMA Y PLAZOS	CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS ENTREGABLES
Realizar en conjunto con la Interventoría las inspecciones a los diseños asignados por la SDM. Posteriormente, realizar el formato de resultados y cuantificar de acuerdo a lo inspeccionado y con los materiales recomendados en la inspección.	Visitas de inspección a campo, formato de resultados, presupuesto, matriz de garantías, solicitud de material	Formato de Resultados que incluye Matriz de Garantías, presupuesto, registro fotográfico Informe Mensual No.16
Enviar cronograma y suministrar los materiales para la implementación de los diferentes diseños entregados y recorridos.	Realizar la programación de obra, comprar y suministrar los materiales	Cronograma de Obra Informe Mensual No.16
Realizar la implementación de la demarcación horizontal, instalación de señales verticales, dispositivos y demás que se requiera según las inspeciones realizadas en la Zona Norr Oriente y los corredores asignado, cumpliendo con las normas técnicas y las especificacioness contractuales.	Suministro de materiales, equipos y mano de obra para realizar la implementación de los diseños	Informe Mensual No.16 que incluye la ejecución de obra con su respectivo registro fotográfico
Entregar suministros solicitados por la Entidad	Suministro de elementos solicitados por la Entidad	No hubo entrega de suministros a la Entidad este mes.
Elaboración del Informe Mensual No. 16	Presentar el Informe Mensual No. 16	Informe Mensual No. 16 que incluye la ejecución de obra con su respectivo registro fotográfico
Participar en los Comités Semanales de Seguimiento	Participar en los Comités Semanales de Seguimiento	Acta de Comité de Seguimiento Informe Mensual No.16
Atención de Observaciones de Obra solicitadas por Interventoría	Atención de observaciones de obra	Informe Mensual No.16 que incluye la ejecución de obra con su respectivo registro fotográfico
Entregar la Georreferenciación: planos récord y planillas de obra del Corte #16 aprobado por interventoría y con concepto favorable de la SDM.	Georreferenciación: planos récord y planillas de obra del Corte #16 aprobado por interventoría y con concepto favorable de la SDM.	Se logra la aprobación de Georreferenciación: Los productos de Georreferenciación del Corte #15 ($ 56,789,930), correspondientes al período de ejecución del 27/Mar/2026 al 26/Abr/2026 Los productos de Georreferenciación correspondientes al período de ejecución del 27/Abr/2026 al 26/May/2026, se encuentran en revisión por parte de la interventoría, razón por la cual la SDM solicita realizar factura para el período en mención por el 85% de la obra ejecutada ($ 551,484,088), y retener el 15% restante ($ 97,320,721), hasta tanto los productos en mención se reciban a satisfacción por parte de la interventoría y cuenten con concepto favorable de la Entidad.

El(la) supervisor(a)/interventor(a) conceptúa que el contrato se cumple (**se cumple / no se cumple)** en las condiciones pactadas.

VI. SUGERENCIAS, RECOMENDACIONES Y OTROS ASPECTOS RELEVANTES

(Evaluación técnica y administrativa sobre el cumplimiento)

Acciones de mejora, alertas o recomendaciones para la siguiente etapa.	Observaciones adicionales que el(la) supervisor(a)/interventor(a) considere importantes.
La pista de implementación y cumplimiento de metas contractuales deben ser entregada de manera oportuna para llevar a cabo las acciones que son requisitos previos con la debida anticipación, incrementando de esta manera las posibilidades de éxito.	La pista que se asigne al contrato 2024-3647 para su ejecución, debe ser previamente filtrada y priorizada por el cliente para evitar reprocesos que puedan afectar de manera negativa el proyecto
Es necesario evaluar que la pista de ejecución efectiva este correctamente ligada a la cantidad de cuadrillas contractuales.	Desde la supervisión se recomienda realizar verificaciones periódicas al cumplimiento de cantidad de pista asignada suficiente, con el fin de anticipar desviaciones que puedan afectar la eficiencia del contratista.

VII. DOCUMENTOS ADJUNTOS

(Marque con una (X) los documentos adjuntos)

[] Evidencias de imprevistos (si aplica)

[] Resultados y análisis de ensayos (si aplica)

[] Certificaciones de calidad o especificaciones (si aplica)

[] Actas de reunión y comunicaciones relevantes

[] Evidencias fotográficas

[] Formato PA03-PR09-F02 Certificado de supervisión o interventoría (Información financiera del Contrato)

Otros documentos (especificar): N/A

¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SÍ, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.	**SI**

Firma de el(la) Contratista	Firma supervisor(a)	Firma Supervisor(a) o Interventor(a)
PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS	N/A	PAOLA MARÍA CRISTANCHO CHARRY
REPRESENTANTE LEGAL		REPRESENTANTE LEGAL
C.C. / NIT 79.436.839	C.C. / NIT N/A	C.C. / NIT 79.545.196

CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTÁ GYP-2024
Nit. 901.898.239-5

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTA GYP-2024
N.I.T. 901.898.239-5
PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS C.C 79.436.839

CERTIFICA QUE:

DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PREVISTOS EN LA LEY 100 DE 1993, LEY 1562 DE 2012 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMAS NORMATIVIDAD QUE LA ACLERE, ADICIONE O MODIFIQUE Y OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 RELATIVOS AL PAGO DE CONTRIBUCIONES PARAFISCALES Y APORTES A LOS REGIMENES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES, CERTIFICA:

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES: Que el CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTA GYP-2024 ha pagado lo correspondiente a nómina de personal contratado para el desarrollo de la labor contratada con la Secretaría de Movilidad del Contrato de Obra No. SDM No. 2024-3647 y según lo establecido en la CLAUSULA 9 del Contrato numerales 26 a 29.

Que el **CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTA GYP-2024 N.I.T. 901.898.239-5** ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes al sistema de salud, pensión, riesgos profesionales y caja de compensación para el desarrollo de la labor contratada con la Secretaría de Movilidad del Contrato de Obra No SDM No. 2024-3647 y según lo establecido en la CLAUSULA 9 del Contrato numerales 26 a 29.

Que el **CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTA GYP-2024 N.I.T. 901.898.239-5** de acuerdo con planillas de pago, han cumplido con el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales, aportes a caja de compensación familiar para el desarrollo de la labor contratada con la Secretaría de Movilidad del Contrato de Obra No. SDM No. 2024-3647 y según lo establecido en la CLAUSULA 9 del Contrato numerales 26 a 29.

Que el **CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTA GYP-2024 N.I.T. 901.898.239-5**, de acuerdo con los registros de nómina, está en situación de cumplimiento en el pago de sus obligaciones laborales legales o extralegales, tales como salarios, prestaciones sociales, auxilios, entre otros, en relación con los trabajadores vinculados a la entidad para el desarrollo de la labor contratada con la Secretaría de Movilidad del Contrato de Obra No. SDM No. 2024-3647 y según lo establecido en la CLAUSULA 9 del Contrato numerales 26 a 29.

Que e**l CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTA GYP-2024 N.I.T. 901.898.239-5**, ha cumplido con la entrega oportuna de dotación y elementos de protección personal a los trabajadores vinculados a la entidad para el desarrollo de la labor contratada con la Secretaría de Movilidad del Contrato de Obra No. SDM No. 2024-3647 y según lo establecido en la CLAUSULA 9 del Contrato numeral 12.

Que el **CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTA GYP-2024 N.I.T. 901.898.239-5**, ha cumplido con el pago al SENA **FONDO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION FIC**, para el desarrollo de la labor contratada con la Secretaría de Movilidad del Contrato de Obra No. SDM No. 2024-3647 y según lo establecido en la CLAUSULA 9 del Contrato numerales 26 a 29.

La información que se certifica en el presente documento corresponde al periodo comprendido entre el 27 de abril 2026 y el 26 de mayo de 2026.

La presente certificación se expide en BOGOTA D.C., al 1 día del mes de junio de DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Cordialmente,

PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS
Representante Lega
CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTA GYP-2024

GYP-2024



Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Ciudad

Contrato de Obra SDM No. 2024-3647, cuyo objeto es contratar: "REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C" ZONA NORTE".

El suscrito Revisor Fiscal del **PYV INGENIERIA SAS** con NIT. **900.054.008-5**, certifica que el pago de los salarios y de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; del personal empleado para sus contratos de obra de la compañía.

Por lo tanto, se certifica que se han pagado oportunamente los aportes y se encuentra al día en las obligaciones laborales de los últimos seis meses.

La presente se expide en Bogotá D.C., al 1 día del mes junio de 2026.

Atentamente,

LEIDY JOHANA PULIDO VELASCO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 319684-T
PYV INGENEIRIA SAS

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Ciudad

Contrato de Obra SDM No. 2024-3647, cuyo objeto es contratar: "REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C" ZONA NORTE".

El suscrito revisor fiscal de **GESTION VIAL INTEGRAL SAS** con NIT. **900.515.890-4**, certifica que el pago de los salarios y de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; del personal empleado para sus contratos de obra de la compañía.

Por lo tanto, se certifica que se han pagado oportunamente los aportes y se encuentra al día en las obligaciones laborales de los últimos seis meses.

La presente se expide en Bogotá D.C., al 1 día del mes junio de 2026.

Atentamente,

LEIDY JOHANA PULIDO VELASCO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 319684-T
GESTION VIAL INTEGRAL SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.436.839

QUIROGA SALINAS

APELLIDOS

PEDRO ALONSO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-DIC-1967

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

04-ABR-1986 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00241352-M-0079436839-20100615 0022230956A 1 34133398

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **11.449.830**

ESCOBAR TRIANA
APELLIDOS

DAIRO
NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-NOV-1984**

UTICA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

28-FEB-2003 FACATATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1507600-01054972-M-0011449830-20190111 **0064**121540A 1 9907142659



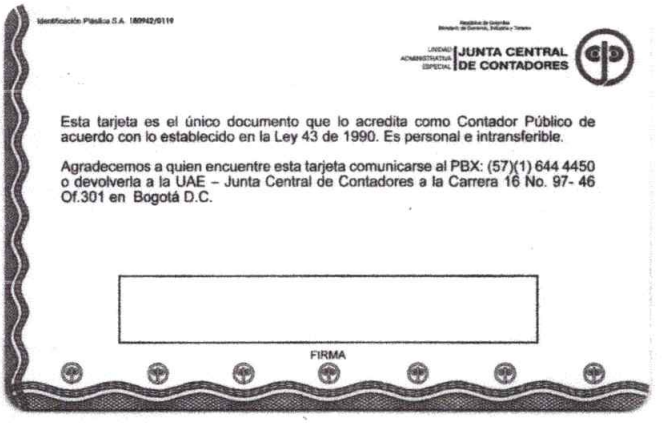
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

260314-T

DAIRO
ESCOBAR TRIANA
C.C. 11449830
RES. INSCRIPCION 398 DEL 12/07/2019
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

271358 **290516**



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F040F75888B9938B8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAIRO ESCOBAR TRIANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11449830 de FACATATIVA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 260314-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.012.461.162**

PULIDO VELASCO

APELLIDOS

LEIDY JOHANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1999**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.47 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

03-MAY-2017 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00909969-F-1012461162-20170606 0055635079A 2 48120811

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

319684-T



LEIDY JOHANA
PULIDO VELASCO
C.C. 1012461162
RES. INSCRIPCION 545 DEL 05/12/2023
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

369685 **376771**

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1360801481201F75

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY JOHANA PULIDO VELASCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012461162 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 319684-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 17:16:19
Recibo No. AA25710855
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25710855213B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: P Y V INGENIERIA S A S
Nit: 900.054.008-5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01527147
Fecha de matrícula: 5 de septiembre de 2005
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 70 F 125 B
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@pyvingenieria.com
Teléfono comercial 1: 7552782
Teléfono comercial 2: 7552783
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 70 F 125 B 43
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@pyvingenieria.com
Teléfono para notificación 1: 7552782
Teléfono para notificación 2: 7552783
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 17:16:19
Recibo No. AA25710855
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25710855213B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0002034 de Notaría 48 De Bogotá D.C. del 4 de agosto de 2005, inscrita el 5 de septiembre de 2005 bajo el número 01009774 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada P Y V INGENIERIA LTDA.

Certifica:

Que por Acta no. 14 de Junta de Socios del 8 de septiembre de 2010, inscrita el 9 de septiembre de 2010 bajo el número 01412703 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: P Y V INGENIERIA LTDA por el de: P Y V INGENIERIA S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 14 de la Junta de Socios, del 08 de septiembre de 2010, inscrita el 09 de septiembre de 2010 bajo el número 1412703 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: P Y V INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: Actividades que desarrolla: La compañía tiene por objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: Todo lo relacionado con aspectos (SIC) comerciales e industriales de las ingenierías electrónica, eléctrica, sistemas, industrial, civil y transporte y en todas sus ramas. Diseño, asesoría, fabricación, consultoría, mantenimiento, importación, exportación y comercialización. De equipos, instrumentos, partes y accesorios para el ejercicio de la ingeniería electrónica y las telecomunicaciones, transmisión de datos, ingeniería de software, ingeniería de hardware, ingeniería de diseño industrial, ingeniería civil, ingeniería de transportes. Diseño, asesoría, fabricación, mantenimientos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 17:16:19
Recibo No. AA25710855
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25710855213B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

importación, exportación y comercialización de productos relacionados con la señalización vial e ingeniería de transportes, producción, compra y venta, permuta, desarrollo, investigación, capacitación y asesoría, consultoría, servicios, importación, exportación de compañías nacionales o extranjeras. Ensamble, administración, suministro de repuestos, accesorios de toda clase de bienes muebles en los aspectos que se constituyen su razón social. Venta de todo equipo de cómputo, redes, cableado estructurado, equipos para comunicación. Servicios y consultorías de páginas corporativas, material publicitario y de mercadeo, manejo de clientes y pedidos. Montaje de páginas portafolio y directorio empresarial. Promover y facilitar los contratos, convenios, alianzas y comunicaciones empresariales de negocio. Administración de establecimientos con el mismo objeto social a nivel nacional e internacional para tal motivo podrá abrir sucursales o agencias en todo el país y representaciones en el exterior. La sociedad estará ampliamente facultada para asociarse con otra clase de sociedad o persona natura para el logro de su objeto social. En desarrollo de su objeto social la empresa podrá además de realizar compra o venta de bienes inmuebles en toda clase de valores mobiliarios tales como acciones, acciones cedidas, bonos, títulos de deuda efectos de comercio y todos sus similares, las inversiones en proyectos y compañías comerciales o industriales y constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos. Adquirir, permutar, dar o tomar en arrendamiento, hipotecar o pignorar bienes muebles e inmuebles. Dar o tomar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales celebrando operaciones con entidades bancarias, almacenes generales de depósito, corporaciones financieras, o de crédito, compañías de seguros, etc. Celebrar contratos de sociedades o tomar interés o participación en sociedades o empresas, ingresando como accionista, adquiriendo acciones o de interés social, etc. Importar, exportar, distribuir y adquirir maquinaria, equipos mercancías, directamente o por intermedio de otras empresas, entidades o sociedades. Girar, descontar, otorgar, protestar, avalar legras de cambio, pagares, cheques, libranzas, etc. Y celebrar contratos civiles en todas sus formas y promover, organizar, firmar o respaldar económicamente empresas que tengan objeto social análogo, similar o complementario, ejecutando en su propio nombre o por cuenta de terceros actos administrativos, comerciales, civiles, industriales y toda operaciones convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que en alguna forma están relacionados con su objeto social, sean estos de derecho privado o de derecho público. En desarrollo de este objeto social, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 17:16:19
Recibo No. AA25710855
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25710855213B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad podrá celebrar toda clase de operaciones lícitas que tengan como fin el desarrollo o cumplimiento del objeto social, ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y las actividades desarrolladas por la sociedad para el cabal desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá igualmente participar como socia en otras empresas o asociarse con personas naturales o extranjeras o formar consorcios con ellas. Prestar servicios de salud ocupacional, prestar servicio de asesoría o consultoría de planes estratégicos de seguridad vial, elaboración de planes estratégicos de seguridad vial. Además de las anteriores, podrá desarrollar las siguientes actividades: A.) Crear y poner en funcionamiento centros y establecimientos destinados a la prestación de los servicios anteriormente señalados. B.) Contratar la prestación de estos servicios con otras personas. C) Desarrollar toda clase de actividades comerciales que se relacionen directa o indirectamente con el desarrollo del objeto principal de la sociedad, así como comprar, vender,; adquirir, enajenar o gravar a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, tomar o dar dinero en préstamos con intereses, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobra,; prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otro defecto de comercio y aceptarlos en pago, obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, know hall y privilegios, cederlos a cualquier título promocionarlos o formar empresas relacionadas directamente con el objeto social principal aportar a ella toda clase de negocios que constituya el mismo objeto o que se relacionen con él D.) Adquirir, enajenar a cualquier título participaciones o acciones. E.) Representar a personas naturales o jurídicas o agendas, establecimientos que tengan iguales o similares actividades o que estas se relacionen con el objeto principal de la sociedad. F) Establecer sucursales o agencias de la sociedad en cualquier parte del territorio nacional o fuera de él G.) Importar, exportar y comercializar toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social. H.) Celebrar con establecimientos de comercio y de seguros, todas las operaciones que sean necesarias para el desarrollo del objeto social que se relacionen con él. I.) Formar parte de otras sociedades nacionales o extranjeras que tenga actividades semejantes, complementarias o accesorias, o que tengan de conveniencia general para la sociedad. J.) Las demás actividades u operaciones que sean necesarias o convenientes para los fines que la sociedad persiga y que se relacionen con ellos. 1. Movimiento de tierra, rellenos, demolición, cerramiento.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 17:16:19
Recibo No. AA25710855
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25710855213B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $1,000,000,000.00
No. de acciones	: 1,000,000,000.00
Valor nominal	: $1.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $587,466,582.00
No. de acciones	: 587,466,582.00
Valor nominal	: $1.00

** Capital Pagado **

Valor	: $587,466,582.00
No. de acciones	: 587,466,582.00
Valor nominal	: $1.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El gerente, o quien basa sus veces, es el representante legal & la sociedad para todos los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, ya sea en forma directa o a través de apoderado. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad 4. Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y

ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Presidir las reuniones de la asamblea de accionistas; 6. Nombrar y remover los empleados de la sociedad y asignarles libremente los salados y condiciones de trabajo; 7. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que e4a la buena marcha de la compañía. 8. Convocar la asamblea de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 9. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10. Firmar las propuestas, suscribir y legalizar todos los contratos relacionados con los procesos licitatorios, invitaciones, concursos y ofertas, públicas y privadas, en las que la sociedad haya participado. 11. Representar a la sociedad en cualquiera de las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales, cuando así se requiera. 12. Nombrar los apoderados que requiera la compañía. 13. Celebrar actos y contratos encaminados a llevar a cabo el objeto social de la compañía sin límite de cuantía. 14. Comprometer los activos de la sociedad, o darlos en garantía de obligaciones de la misma sociedad; 15. Las demás funciones que le delegue la asamblea general y los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 21 de Asamblea de Accionistas del 2 de febrero de 2012, inscrita el 20 de marzo de 2012 bajo el número 01617542 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
QUIROGA SALINAS PEDRO ALONSO	C.C. 000000079436839

Que por Acta no. 20 de Asamblea de Accionistas del 11 de abril de 2011, inscrita el 4 de mayo de 2011 bajo el número 01475714 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUPLENTE DEL GERENTE	
JIMENEZ HUESO DORA ELVIRA	C.C. 000000069006415

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 17:16:19
Recibo No. AA25710855
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25710855213B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **
Que por Acta no. 24 de Asamblea de Accionistas del 12 de marzo de 2013, inscrita el 18 de junio de 2013 bajo el número 01740281 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
C&C AUDITORES Y CONSULTORES SAS	N.I.T. 000008301194544

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 15 de marzo de 2013, inscrita el 18 de junio de 2013 bajo el número 01740284 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
CABALLERO TORRES HEYDER	C.C. 000000019488708
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
POTES PALACIO YONIS RAFAEL	C.C. 000000077173587

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0005684	2007/11/28	Notaría 48	2007/12/04	01175019
0005684	2007/11/28	Notaría 48	2007/12/04	01175020
0005684	2007/11/28	Notaría 48	2007/12/04	01175021
339	2009/03/26	Notaría Única	2009/03/30	01285970
1649	2010/09/07	Notaría 41	2010/09/08	01412322
14	2010/09/08	Junta de Socios	2010/09/09	01412703
30	2017/06/20	Asamblea de Accionist	2017/09/19	02260476
33	2019/01/16	Asamblea de Accionist	2019/01/23	02416399
003	2019/06/07	Asamblea de Accionist	2019/06/10	02474901

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 4220, 5519

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.521.847.154
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 17:16:19
Recibo No. AA25710855
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25710855213B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 14:53:39
Recibo No. AA25830617
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25830617A61FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GESTION VIAL INTEGRAL SAS
Nit: 900515890 4, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02200053
Fecha de matrícula: 2 de abril de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 70 F 125 B 43
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contador@g-vial.com
Teléfono comercial 1: 7552783
Teléfono comercial 2: 7552782
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 70 F 125 B 43
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contador@g-vial.com
Teléfono para notificación 1: 7552783
Teléfono para notificación 2: 7552782
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 14:53:39
Recibo No. AA25830617
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25830617A61FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 1 de marzo de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2012, con el No. 01621832 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GESTION VIAL INTEGRAL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social realizar actividades relacionadas con: 1. La fabricación, suministro y colocación en obras civiles públicas y privadas, de todos los elementos o equipamiento necesario para la señalización de autopistas, carreteras, o cualquier clase de vías, incluyendo: A. Elementos de señalización vertical, B. Elementos de señalización horizontal, C. Elementos de señalización para seguridad vial y balizamiento D. Señalización luminosa e informativa, E. Señalización provisional y definitiva de trabajos, obras y actuaciones en vías y carreteras F. Aglomerados, asfaltos y cualquier material necesario para la construcción y/o reparación de viales y carreteras G. La importación, exportación, fabricación, venta por cuenta propia o en comisión, al por mayor o menor de pintura y plásticos en general, así como su aplicación y conservación en desarrollo de cualquier tipo de contratación pública o privada, así como las mismas o análogas funciones, respecto a la maquinaria adecuada para la aplicación y fabricación de los mismos. 2. Desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con los aspectos comerciales industriales de las ingenierías electrónica, eléctrica, sistemas, industrial, civil y transporte, en todas sus ramas, tales como diseño, asesoría, fabricación, consultoría, mantenimiento, importación, exportación y comercialización de: A. Equipos, instrumentos, partes y accesorios, para la ingeniería electrónica y las telecomunicaciones, transmisión de datos, ingeniería de software, ingeniería de hardware, ingeniería de diseño industrial, ingeniería civil y la ingeniería de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 14:53:39
Recibo No. AA25830617
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25830617A61FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transportes. B. Productos relacionados con la señalización vial e ingeniería de transportes, 3. Desarrollar actividades relacionadas con producción, compra y venta, permuta, desarrollo, investigación, capacitación y asesoría, consultoría, servicios, importación, exportación de productos y servicios con las áreas anteriormente relacionadas. 4. La sociedad estará ampliamente facultada para asociarse con otra clase de sociedad o persona natural, nacional o extranjera, para el logro de su objeto social, la sociedad podrá igualmente participar como socia a través de la constitución de nuevas sociedades, o mediante consorcios o uniones temporales. Podrá a su vez, participar como accionista o socio en compañías nacionales o extranjeras, desde el momento de su constitución, o negociar o adquirir acciones en sociedades ya constituidas, celebrar contratos de usufructo, cesión, prenda etc., respecto de la participación social o accionaría que la sociedad pueda tener en cualquier compañía o desee adquirir en cualquier sociedad. 5. Desarrollar actividades relacionadas con el ensamble, administración, suministro de repuestos, accesorios de toda clase de bienes muebles en los aspectos que se constituyen su razón social. 6. Venta de todo equipo de cómputo, redes, cableado estructurado, equipos para comunicación. Servicios y consultorías de páginas corporativas, material publicitario y de mercadeo, manejo de clientes y pedidos. Montaje de páginas portafolio o directorio empresarial. 7. Promover y facilitar los contratos y comunicaciones empresariales de negocio. 8. Administración de establecimientos con el mismo objeto social a nivel nacional e internacional. Para tal efecto, podrá abrir sucursales o agencias en todo el país o fuera del país, contando con representaciones en el exterior. 9. En desarrollo de su objeto social la empresa podrá además de realizar inversiones en finca raíz, invertir en toda clase de valores tales como acciones, cedulas, bonos, títulos de deudas efectos de comercio y todos sus similares, las inversiones en proyectos y compañías comerciales o industriales y constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos. 10. Podrá adquirir, permutar, dar o tomar en arrendamiento, hipotecar o pignorar toda clase de bienes muebles e inmuebles. 11. Dar o tomar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales, celebrando toda clase de operaciones con entidades bancarias, almacenes generales de depósito, corporaciones financieras o de crédito, leasing, compañías de seguros, etc. 12. Importar, exportar, distribuir y adquirir maquinaria, equipos y mercancías, directamente o por intermedio de otras empresas, entidades o sociedades. 13. Girar, descontar, otorgar, protestar, avalar letras de cambio,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 14:53:39
Recibo No. AA25830617
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25830617A61FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pagares, cheques, libranzas, etc. 14. Celebrar contratos civiles, comerciales, estatales en todas sus formas y promover, organizar, firmar o financiar empresas que tengan objeto social análogo, similar o complementario, ejecutando en su propio nombre o por cuenta de terceros actos administrativos, comerciales, civiles, industriales, financieros y toda operaciones convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que en alguna forma están relacionados con su objeto social, sean estos de derecho privado o de derecho público. 15. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá además, celebrar toda clase de operaciones lícitas que tengan como fin el desarrollo o cumplimiento del objeto social, ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y las actividades desarrolladas por la sociedad para el cabal desarrollo de su objeto social, 16. Además de las anteriores, podrá desarrollar las siguientes actividades complementarias: A. Crear y poner en funcionamiento centros y establecimientos destinados a la prestación de los servicios relacionados con su objeto social. B. Contratar la prestación de, estos servicios con otras personas. C. Celebrar contratos de cesión o licencias de uso respecto a derechos de propiedad industrial sobre marcas nominativas, figurativas o mixtas, dibujos, insignias, patentes, cederlos a cualquier título, promocionarlos etc. D. Celebrar contratos de distribución, suministro, agencia comercial etc. E. Representar a personas naturales o jurídicas, agencias, establecimientos de comercio, que tengan iguales o similares actividades, que se relacionen con el objeto principal de la compañía. F. Importar, exportar y comercializar toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social de la compañía. G. Celebrar con establecimientos de comercios y de seguros, todas las operaciones que sean necesarios para el desarrollo del objeto social. H. Podrá contratar con el estado e instituciones autónomas, semiautónomas, entidades descentralizadas y empresas estatales, participar en diferentes procesos de selección tales como licitaciones públicas, concurso de méritos, selección abreviada, así como en licitaciones o convocatoria con empresas privadas. L. De igual forma podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Ampliación: Movimiento de tierra, rellenos, demolición, cerramiento.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 14:53:39
Recibo No. AA25830617
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25830617A61FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : $0,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : $0,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : $0,00

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $4.100.000.000,00
No. de acciones : 4.100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $4.094.243,059,58,00
No. de acciones : 4.094.243,05958,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $4.094.243,059,58,00
No. de acciones : 4.094.243,05958,00
Valor nominal : $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 14:53:39
Recibo No. AA25830617
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25830617A61FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente general, con uno o varios suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente general ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, ya sea en forma directa o a través de apoderado. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad, siempre que su nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea de accionistas y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que según las normas legales deban aprobar previamente la asamblea. 9. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10. Implementar y mantener en la compañía un sistema de gestión y dictar los lineamientos generales de la organización. 11. Comprar o adquirir pliegos de condiciones 12. Firmar las ofertas o propuestas, suscribir y legalizar todos los contratos relacionados con los procesos licitatorios, invitaciones, concursos y ofertas, públicas y privadas, en las que la sociedad haya participado. 13. Constituir las pólizas que se requieran para la legalización de cualquier contrato público o privado 14. Representar a la sociedad en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 14:53:39
Recibo No. AA25830617
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25830617A61FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquiera de las etapas: Precontractuales, contractuales y post contractuales, cuando así se requiera. 15 nombrar los apoderados que requiera la compañía. 16. Celebrar actos y contratos relacionados con el objeto social sin límite de cuantía salvo con las siguientes limitantes: enajenación de activos fijos de la sociedad o imposición de cualquier gravamen sobre los mismos, como prendas o hipotecas, caso en el cual, requerirá de la autorización de la asamblea de accionistas; 17. Las demás funciones que le delegue la asamblea general y los presentes estatutos. En caso de que quien actúe como representante de la sociedad sea uno de los suplentes del gerente, tendrá las mismas facultades y limitaciones del gerente o representante legal principal de la sociedad. Se autoriza a los representantes legales titulares y suplentes de GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S., para conformar y suscribir consorcios y uniones temporales sin límite de cuantía, para procesos de contratación tanto públicos como privados en Colombia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 1 de marzo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2012 con el No. 01621832 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General Suplente	Angel Manuel Arbona Abascal	P.P. No. AE512323
Gerente General Suplente	Manuel Maria Arbona Abascal	P.P. No. AAD840143

Por Acta No. 3 del 26 de abril de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2013 con el No. 01726978 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Gerente General	Pedro Alonso Quiroga Salinas	C.C. No. 79436839

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 26 de abril de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2013 con el No. 01734986 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	C&C AUDITORES Y CONSULTORES SAS	N.I.T. No. 830119454 4

Por Documento Privado del 1 de abril de 2013, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2013 con el No. 01734991 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Heyder Caballero Torres	C.C. No. 19488708 T.P. No. 45962-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Yonis Rafael Potes Palacio	C.C. No. 77173587 T.P. No. 76070-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 006 del 28 de julio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01862091 del 25 de agosto de 2014 del Libro IX
Acta No. 003 del 7 de junio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02475062 del 11 de junio de 2019 del Libro IX
Acta No. 021 del 25 de febrero de	02642211 del 9 de diciembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 14:53:39
Recibo No. AA25830617
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25830617A61FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2020 de la Asamblea de Accionistas 2020 del Libro IX
Acta No. 022 del 18 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas 03203061 del 31 de enero de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4220
Otras actividades Código CIIU: 7112, 4663

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 22.454.068.365
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 14:53:39
Recibo No. AA25830617
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25830617A61FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de mayo de 2012. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 14:53:39
Recibo No. AA25830617
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25830617A61FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141162181860

(415)7707212489984(8020) **000014116218186 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 8 2 3 9	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTÁ GYP-2024

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 70 F # 125 B - 43

42. Correo electrónico gerencia@g-vial.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 5 5 2 7 8 2	6 0 1 7 5 5 2 7 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 2 4 1 0 0 1	4 2 1 0	2 0 2 4 1 0 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 8	5 2	5 5																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-02-14 / 01:39:55PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141162181860

(415)7707212489984(8020) **000014116218186 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 8 2 3 9	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 0 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 0 0 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141162181860

(415)7707212489984(8020) **000014116218186 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 8 2 3 9	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 0 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 4 3 6 8 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUIROGA	SALINAS	PEDRO	ALONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 0 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 7 1 5 9 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
COVARIA	ESTRADA	JOSE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141162181860

(415)7707212489984(8020) **000014116218186 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 8 2 3 9	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 5 1 5 8 9 0	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GESTION VIAL INTEGRAL SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 4 1 0 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 5 4 0 0 8	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: P Y V INGENIERIA S A S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	7 0	2 0 2 4 1 0 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:18/12/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901898239	CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTÁ GYP - 2024

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CR 70 F # 125 B - 43 Teléfonos: 3138911755

Dirección electrónica: gerencia@g-vial.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 16/12/2024 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 16/12/2024

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 01/10/2024 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

Actividad 2: 4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
01/10/2024	C.C.	7715968	JOSE LUIS COVARIA ESTRADA	REPRESENTANTE LEGAL
16/12/2024	C.C.	79436839	PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTÁ GYP-2024
Nit. 901.898.239-5

CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTA GYP 2024
NIT 901.898.239-5
KR 70 F 125B 43
Tel: (601) 7552783
Bogotá - Colombia
asistcontabilidad2@g-vial.com

Factura electrónica de venta
No. SBGY 18

Señores	Secretaría Distrital de Movilidad		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(031) 0000000
Dirección	cl 13 37 35	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/06/2026, 16:44
Expedición	05/06/2026, 16:44
Vencimiento	05/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Pago No. 16 correspondiente al Corte #16 comprendido entre el 27 de Abril de 2026 y el 26 de Mayo de 2026 del Contrato de Obra No. 2024-3647 cuyo objeto es "REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. LOTE 1 - ZONA NOR-ORIENTE" - Pago del 85% de Obra.	1.00	551,484,088.00
2	Pago del 15% correspondiente a la Georreferenciación del Corte #15 aprobada por SDM.	1.00	56,789,930.00

Total items: 2

Total Bruto	608,274,018.00
Total a Pagar	**608,274,018.00**

Valor en Letras:
Seiscientos ocho millones doscientos setenta y cuatro mil dieciocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-07-05 por $ 608,274,018.00

Observaciones:
Consignar en la Cuenta Corriente No. 690 000098 57 Bancolombia

Descontar retención en garantia 5% 30.413.701

Incluido
Administración 26,13%: $ 120.292.137
Imprevistos 2,00%: $ 9.207.205
Utilidad 4,00%: $ 18.414.411
CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTÁ GYP 2024 - NIT. 901.898.239-5, conformado por:

GESTIÓN VIAL INTEGRAL SAS - NIT. 900.515.890-4 Part 30%
PYV INGENIERÍA SAS - NIT. 900.054.008-5 Part 70%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764087299667 aprobado en 20250117 prefijo SBGY desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril Tarifa 7.60
CUFE: 854f3034de72a3ce62c51e5abc3f154e4eeff0378171ab7f400d3788a6ee64d411891baa490223a3cfc2fea51dd861a6

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Bancolombia

Bogotá D.C, 27 de enero de 2026

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Asunto: Referencia Bancaria

Nos permitimos certificar que el CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTA GYP 2024 Identificado con el NIT 901898239 se encuentra vinculado a BANCOLOMBIA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 69000009857 y su estado es **ACTIVA.**

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida al correo mjvalenc@bancolombia.com.co

Atentamente,

Marly Valencia
Marly Juliet Valencia
Gerencia negocios empresariales
Bogotá – Colombia

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764087299667

(415)7707212489984(8020) 001876408729966 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 9 8 2 3 9	5				

11. Razón social
CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTÁ GYP-2024

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 70 F # 125 B - 43

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-01-17 / 11:05:43 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres QUIROGA SALINAS PEDRO ALONSO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 79436839 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTÁ GYP-2024

997. Fecha formalización 2025-01-17 11:05:43

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764087299667

(415)7707212489984(8020) 001876408729966 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 9 8 2 3 9	5				

11. Razón social

CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTÁ GYP-2024

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTÁ GYP-2024 CR 70 F # 125 B - 43	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	SBGY	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

SDM-LP-95-2024

FORMATO 2A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Calle 13 No. 35 - 37
Bogotá D.C

REFERENCIA: Proceso de contratación No **SDM-LP-95-2024**, en adelante el proceso de contratación.

Objeto: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".

Lote:

1	2	3	4	5	6	7
X	X	X	X	X	X	X

Estimados señores:

Los suscritos, **PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS** Y **PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S** y **PYV INGENIERIA S.A.S** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S 900.515.890-4	30%
PYV INGENIERIA S.A.S 900.054.008-5	70%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTÁ GYP-2024**

3. El objeto del consorcio es **"REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C – Lote 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.**".

4. La duración del consorcio es el plazo de ejecución del contrato y un año más.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del Consorcio es **PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS**, identificado con C.C. 79.436.839 de Bogotá, DC, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es **JOSE LUIS COVARIA ESTRADA**, identificado con C.C. 7.715.968 de Neiva, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades., (En caso de Ausencia temporal o Permanente del Representante Legal principal).

8. Los señores **PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS** y **JOSE LUIS COVARIA ESTRADA** aceptan su nombramiento como representante legal principal y suplente del **CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTÁ GYP-2024**

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará el **CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTÁ GYP-2024**

10. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo: Carrera 70 F # 125 B - 43

Dirección electrónica:	gerencia@g-vial.com gerenciaoperaciones@pyvingenieria.com comercial@g-vial.com
Teléfono:	601-7552782/83
Telefax:	601-7552782
Ciudad:	Bogotá, DC.

En constancia, se firma en Bogotá, DC, el primer (1) día del mes de octubre de 2024.

PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS
C. C. No. 79.436.839 de Bogotá, DC
Representante Legal
GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S
NIT: 900.515.890-4

PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS
C.C. 79.436.839 de Bogotá, DC
Representante Legal
PYV INGENIERIA S.A.S
NIT: 900.054.008-5

REPRESENTANTES DEL CONSORCIO

PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS
C. C. No. 79.436.839 de Bogotá, DC
Representante Legal
CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTÁ GYP-2024

JOSE LUIS COVARIA ESTRADA
C.C. 7.715.968 de Neiva
Representante legal (S)
CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTÁ GYP-2024

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL
Acta No. 16

CONTRATO DE OBRA No. 2024-3647 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTÁ GYP 2024

Objeto:	REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." LOTE 1 - ZONA NOR ORIENTE
Interventor:	VELNEC S.A.
Contratista:	CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTÁ GYP 2024
Supervisor(a) del Contrato:	VELNEC S.A.
Período del acta:	DEL 27/ABR/2026 AL 26/MAY/2026
Valor del contrato:	*$ 18.771.473.428* *Diez y ocho mil setecientos setenta y un millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos veintiocho pesos m/cte*
Plazo del Contrato:	*34 meses*
Valor Adición No. 1:	$ 1.482.594.138
Prórroga No. 1:	

Nota: Deberán indicarse tantas adiciones y prórrogas como se hayan suscrito.

En Bogotá D.C., a los seis (04) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en las instalaciones del almacén de la Secretaría Distrital de Movilidad, por parte del contratista el ingeniero Hugo Francisco Aponte López, director de obra, y por parte de la interventoría el ingeniero Felipe Maldonado Ardila, director de Interventoría para dejar constancia de los siguientes aspectos:

1. Actividades realizadas dentro del desarrollo del Contrato de Obra No. 2024-3647

De conformidad con lo requerido por la Entidad y a través de la Interventoría o supervisión, en el periodo comprendido entre el 27 de abril de 2026 y el 26 de mayo de 2026, se presentan las cantidades de los elementos y dispositivos instalados que son parte de las actividades propias del contrato:

ITEM	UND	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO SIN AIU VIGENCIA 2026	A.I.U. 32.13%	UNIDADES A INGRESAR ALMACEN	SUBTOTAL VIGENCIA 2026	TOTAL
1	M2	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, para Señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	14,25	$ 387.507,00	$ 124.002,00	14,25	$ 511.509,00	$ 7.289.003,25
				Para unidades de tablero el valor unitario es:				
				$ 141.449,72	$ 45.447,80	39	$ 186.897,52	
2	UND	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2mm para Señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	10	$ 123.260,00	$ 39.604,00	10	$ 162.864,00	$ 1.628.640,00
3	UND	Fabricación y suministro de pedestal doble en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2mm para Señales tipo dúplex SR/SP - SR/SR - SR/Plaqueta - SP/SP - SP/Plaqueta (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	29	$ 170.725.,00	$ 54.632,00	29	$ 225.357,00	$ 6.535.353,00
5	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o Informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	14	$ 292.696,00	$ 93.663,00	14	$ 386.359,00	$ 5.409.026,00

ITEM	UND	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO SIN AIU VIGENCIA 2026	A.I.U. 32.13%	UNIDADES A INGRESAR ALMACEN	SUBTOTAL VIGENCIA 2026	TOTAL
6	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	9	$ 462.892,60	$ 148.727,40	9	$ 611.620,00	$ 5.504.580,00
8	M2	Fabricación de plaquetas, suministro e instalación para Señal SR - SP - SI - ST (alto mínimo de 23 cm) material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente.	5,54	$ 408.246,00	$ 130.639,00	5,54	$ 538.885,00	$ 2.985.422,90
				Para unidades de tablero el valor unitario es:				
				$ 77.912,36	$ 25.033,25	29	$ 102.945,61	
9	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm. cumpliendo con normatividad vigente.	1	$ 525.801,86	$ 168.940,14	1	$ 694.742,00	$ 694.742,00
10	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o Informativa de 75 cm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm, cumpliendo con normatividad vigente.	2	$ 378.537,04	$ 121.623,96	2	$ 500.161,00	1.000.322,00

ITEM	UND	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO SIN AIU VIGENCIA 2026	A.I.U. 32.13%	UNIDADES A INGRESAR ALMACEN	SUBTOTAL VIGENCIA 2026	TOTAL
11	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 75cm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1.5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR - SI/SR cumpliendo normatividad vigente.	8	$ 215.288,73	$ 69.172,27	8	$ 284.461,00	$ 2.275.688,00
19	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	3	$ 214.538,71	$ 68.931,29	3	$ 283.470	$ 850.410,00
20	UND	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaría e informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm y material reflectivo Tipo IV o superior, película antigraffiti, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.0 mm cumpliendo normatividad vigente.	1	$ 251.397,10	$ 80.773,90	1	$ 332.171,00	$ 332.171,00
25	UND	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 45 cm, señal preventiva, reglamentaría e informativa, lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm y material reflectivo tipo IV o superior, película antigraffiti, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	1	$ 122.154,70	$ 39.248,30	1	$ 161.403,00	$ 161.403,00

ITEM	UND	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO SIN AIU VIGENCIA 2026	A.I.U. 32.13%	UNIDADES A INGRESAR ALMACEN	SUBTOTAL VIGENCIA 2026	TOTAL
70	UND	Suministro e instalación de tachas reflectivas según diseño con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	978	$ 12.827,00	$ 4.104,00	978	$ 16.931,00	$ 16.558.518,00
73	UND	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2,0 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación. Figura 5-22 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	2128	$ 12.561,00	$ 4.019,00	2128	$ 16.580,00	$ 35.282.240,00
75	UND	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura máxima de 8 cm de acuerdo con la figura 5-6 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024). Incluye accesorios y materiales para fijación.	257	$ 89.270,40	$ 28.682,60	257	$ 117.953,00	$ 30.313.921,00
77	UND	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2" (Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud, dimensiones: altura máxima de 15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	109	$ 203.734,20	$ 65.459,80	109	$ 269.194,00	$ 29.342.146,00

ITEM	UND	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO SIN AIU VIGENCIA 2026	A.I.U. 32.13%	UNIDADES A INGRESAR ALMACEN	SUBTOTAL VIGENCIA 2026	TOTAL
80	UND	Suministro e instalación de delineador tubular simple (figura 5-19 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en material reflectivo blanco tipo XI, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	42	$ 56.179,50	$ 18.050,50	42	$ 74.230,00	$ 3.117.660,00
TOTAL								**$ 149.281.246,15**

NOTA: Los elementos de señalización indicados en el cuadro anterior hacen parte del Acta de Recibo Parcial No. 16 para el Contrato de Obra 2024-3647.

Los anteriores elementos fueron instalados por el Contrato de Obra 2024-3647 en los siguientes puntos:

No.	ID	TIPO DE IMPLEMENTACIÓN	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
1	MV_03_010 (CIRCUNVALAR) (CORREDOR)	Vertical y Horizontal	Santafé	AV CIRCUNVALAR ENTRE AC 6 Y AC 92
2	MV_02_280_941_09_V13 (ASOSANDIEGO - SAN BARTOLOME)	Vertical y Horizontal	Santafé	KR 5 ENTRE CL 39 Y CL 26
3	EX_13_205_1881_12_V5 (CURVA. CICLORRUTA)	Vertical y Horizontal	Teusaquillo	CICLORRUTA ENTRE CL 44 Y CL 46
4	EX_13_334_945_10_V9 (INICIAL - CICLORRUTA)	Vertical y Horizontal	Teusaquillo	CICLORRUTA ENTRE CL 44 Y CL 46

No.	ID	TIPO DE IMPLEMENTACIÓN	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
5	MV_13_153_1249_11_V10 (INTERSECCIÓN - CICLORRUTA)	Vertical y Horizontal	Teusaquillo	CICLORRUTA ENTRE CL 44 Y CL 46
6	EX_02_240_575_11_V12 PAJARES	Vertical y Horizontal	Chapinero	ENTRE KR 11 Y KR 8A ENTRE CL 94 Y CL 97A
7	EX_01_015_1560_10_V13	Vertical y Horizontal	Usaquén	ENTRE CL 104 Y CL 106 ENTRE KR 19A Y KR 23
8	EX_01_298_1236_11_V9	Vertical y Horizontal	Usaquén	ENTRE CL 104 Y CL 106 ENTRE KR 19A Y KR 23
9	CP_02_726	Vertical	Chapinero	KR 9 - CL 79A
10	CP_03_1478	Vertical	Chapinero	CL 78 ENTRE KR 13A Y 13
11	CP_01_1708	Vertical	Chapinero	CL 54A ENTRE AK 7 Y 6
12	CP_02_814	Vertical	Chapinero	CL 86 entre KR 11BIS Y 12
13	CP_01_1497	Vertical	Usaquén	KR 5 ENTRE KR 6 Y DG 180 BIS
14	CP_01_1295	Vertical	Usaquén	KR 17A ENTRE CL 168 Y AC 170
15	CP_01_703	Vertical	Usaquén	CL 163A CON KR 5
16	CP_01_1190	Vertical	Usaquén	CL 127 X KR 11 BIS (COSTADO NORTE)
17	CP_01_1832	Vertical	Usaquén	CL 111 ENTRE KR 7D Y 8
18	CP_02_1910	Vertical	Chapinero	CL 97 entre KR 13 y KR 13A
19	CP_02_666	Vertical	Chapinero	TRANSVERSAL 23 - CALLE 95
20	CP_02_1909	Vertical	Chapinero	CL 94A entre TV 21 y TV 23
21	CP_13_1994	Vertical	Teusaquillo	CL 57 con KR 17
22	CP_03_1455	Vertical	Chapinero	TV 9 ESTE entre KR 9 Este y DG 98, DG 98 entre KR 10 Este y KR 6 ESTE
23	PMT DE EMERGENCIA	Vertical	Candelaria	CL 6 - KR 6
24	PMT DE EMERGENCIA	Vertical	Santafé	KR 3 - CL 2ABISA

No.	ID	TIPO DE IMPLEMENTACIÓN	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
25	TPD_PL_194_V9	Vertical y Horizontal	Chapinero	CL 87 ENTRE AUTONORTE - AK 15
26	CP DE EMERGENCIA PARQUE CL 93	Horizontal	Chapinero	KR 11A ENTRE CL 93A - CL 93B
27	EX_13_205_1881_12_V5 (INTERSECCIÓN)	Vertical y Horizontal	Teusaquillo	DG 45D – TV 21
28	EX_01_353_1892_12_V4	Horizontal	Usaquén	ENTRE CLL 122 – CL 126 ENTRE KR 15ª Y KR 18A

2. Recibo a satisfacción

Se deja constancia que la Interventoría o supervisión ejerció el control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución de las actividades propias del Contrato de Obra 2024-3647, haciendo seguimiento y aprobando las actividades desarrolladas y que fueron recibidas, las cuales se desarrollaron dentro de los plazos contractuales y que finalizaron el día 26 de mayo de 2026.

Se realiza el ***recibo parcial de avance*** del contrato de Obra No. 2024-3647, de acuerdo con lo previsto en el objeto del contrato: REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.” LOTE 1 - ZONA NOR-ORIENTE.

3. Resumen Financiero de Contrato

Durante la ejecución del Contrato, se generaron 16 pagos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago según la cláusula octava del contrato y 01 pagos se encuentra en trámite a través de la presente acta.

No.	PERÍODO	No. ACTA RECIBO PARCIAL	VALOR	ORDEN DE PAGO
1	27/ENE/2025 – 26/FEB/2025	No. 1	$ 200.230.203,00	25/MAR/2025
2	27/FEB/2025 – 26/MAR/2025	No. 2	$ 878.618.541,00	24/ABR/2025
3	27/MAR/2025 – 26/ABR/2025	No. 3	$ 1.176.912.823,00	23/MAY/2025
4	27/ABR/2025 – 26/MAY/2025	No. 4	$ 1.306.746.821,00	20/JUN/2025
5	27/MAY/2025 – 26/JUN/2025	No. 5	$ 1.499.514.853,00	21/JUL/2025
6	27/JUN/2025 – 26/JUL/2025	No. 6	$ 1.034.163.650,00	22/AGO/2025

No.	PERÍODO	No. ACTA RECIBO PARCIAL	VALOR	ORDEN DE PAGO
7	27/JUL/2025 – 26/AGO/2025	No. 7	$ 874.903.019,00	22/SEP/2025
8	27/AGO/2025 – 26/SEP/2025	No. 8	$ 717.835.736,00	22/OCT/2025
9	27/SEP/2025 – 26/OCT/2025	No. 9	$ 856.865.497,00	24/NOV/2025
10	27/OCT/2025 – 26/NOV/2025	No. 10	$ 354.787.027,00	22/DIC/2025
11	27/NOV/2025 – 26/DIC/2025	No. 11	$ 111.809.970,00	25/FEB/2026
12	27/DIC/2025 – 26/ENE/2026	No. 12	$ 496.189.920,00	25/FEB/2026
13	27/ENE/2026 – 26/FEB/2026	No. 13	$ 482.509.081,00	19/MAR/2026
14	27/FEB/2026 – 26/MAR/2026	No. 14	$ 475.902.126	23/ABR/2026
15	27/MAR/2026 – 26/ABR/2026	No. 15	$ 393.892.175	21/MAY/2026
16	27/ABR/2026 – 26/MAY/2026	No. 16	$ 607.895.860	

A continuación, se presenta el balance final del contrato, en el cual se relacionan la totalidad de los ingresos de recursos al contrato, así como los egresos dados y el saldo final del contrato a favor de la Entidad (si aplica).

No.	Descripción	Valor
1	Valor Inicial del Contrato	$ 18.771.473.428,00
2	Valor Adición No. 1 al Contrato (Indicar todas las adiciones)	$ 1.482.594.138,00
3	Valor Total del Contrato	$ 20.254.067.566,00
4	Valor pagado	$ 10.317.837.369,00
5	Retención por Garantía _5__% o saldo a favor del contratista (Si aplica)	$ 543.044.073,00
6	Saldo a Favor de la Entidad	$ 0,00
7	Valor por pagar al contratista	$ 9.936.230.197,00

4. **Garantías**

Que de acuerdo con lo estipulado en la cláusula dieciocho del contrato, el contratista presentó a la Entidad la(s) Póliza(s) de Cumplimiento No. M-100251409 y de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento No. M-100061835 de la compañía Seguros Mundial, aprobada(s) por la entidad en fecha 20 de febrero de 2024. Los amparos se enuncian a continuación:

Amparos Firma del Contrato	Porcentaje	Valor	Vigencia	
			Inicio	Vencimiento
Cumplimiento	(30% sobre el valor del contrato)	$ 6.076.220.269,80	16/FEB/2026	27/MAY/2028
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	(__% sobre el valor del anticipo)	$ 0,00	-	-
Calidad del Servicio Ofrecido	(_30__% sobre el valor del contrato)	$ 6.076.220.269,80	26/NOV/2027	26/MAY/2028
Estabilidad y Calidad de la Obra	(_30__% sobre el valor del contrato)	$ 6.076.220.269,80	26/NOV/2027	26/NOV/2032
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones	(_20__% sobre el valor del contrato)	$ 4.050.813.513,20	16/FEB/2026	26/NOV/2030
Responsabilidad Civil Extracontractual	(_5_% sobre el valor del contrato)	$ 1.012.703.378,00	27/DIC/2024	26/NOV/2027

Se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron y aceptaron sus términos a los cuatro (04) días del mes de junio de 2026.

POR EL CONTRATISTA,

HUGO FRANCISCO APONTE LOPEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTÁ GYP2024

POR LA INTERVENTORIA

FELIPE MALDONADO ARDILA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
VELNEC S.A.

Revisó:
Proyectó:2.1

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	FORMATO REQUERIMIENTO A ALMACÉN Y POSTERIOR ENTREGA DEL ALMACÉN A QUIEN REQUIERE	
	Código: PA01-PR12-F02	Versión 3.0

FECHA DE SOLICITUD 4 6 2026 **FECHA DE ENTREGA** 4 6 2026

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN

RESPONSABLE QUE RECIBE EL BIEN FELIPE MALDONADO ARDILA **No. CÉDULA** 1.022.347.705

TIPO DE VINCULACION CON LA ENTIDAD FUNCIONARIO (A) [] CONTRATISTA [] TERVENTORIA [X] **No. CONTRATO*: 2024-3645**

*Relacione número de contrato de prestación de servicios y/o interventoria

NOMBRE Y CÉDULA DEL SUPERVISOR (A) FELIPE MALDONADO ARDILA **No. CÉDULA** 1.022.347.705

UBICACIÓN DESTINO DEL ELEMENTO Sede: Piso: Zona: 1 No. Puesto: En casa: (Dirección y telefono)
En vía: x Otro: (Describir)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD ENTREGADA
1	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2mm para Señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	14,25 M2	14,25 M2
		39 UND	39 UND
2	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2mm para Señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	10 UND	10 UND
3	Fabricación y suministro de pedestal doble en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2mm para Señales tipo dúplex SR/SP - SR/SR - SR/Plaqueta - SP/SP - SP/Plaqueta (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	29 UND	29 UND
5	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o Informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	14 UND	14 UND
6	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	9 UND	9 UND
8	Fabricación de plaquetas, suministro e instalación para Señal SR - SP - SI - ST (alto mínimo de 23 cm) material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente.	5,54 M2	5,54 M2
		29 UND	29 UND
9	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm, cumpliendo con	1 UND	1 UND
10	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o Informativa de 75 cm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm, cumpliendo con normatividad vigente.	2 UND	2 UND
11	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 75 cm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1.5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR - SI/SR, cumpliendo normatividad vigente.	8 UND	8 UND
19	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	3 UND	3 UND
20	Fabricación, suministro e instalación de Señal Preventiva, Reglamentaria e Informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm y material reflectivo Tipo IV o superior, película antigraffiti, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.0 mm, cumpliendo normatividad vigente.	1 UND	1 UND
25	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 45 cm, Señal Preventiva, Reglamentaria e Informativa, lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm y material reflectivo Tipo IV o superior, película antigraffiti, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	1 UND	1 UND
70	Suministro e instalación de tachas reflectivas según diseño con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	978 UND	978 UND
73	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2,0 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación. Figura 5-22 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	2128 UND	2128 UND
75	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura máxima de 8 cm de acuerdo con la figura 5-6 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024). Incluye accesorios y materiales para fijación.	257 UND	257 UND
77	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2" (Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud, dimensiones: altura máxima de 15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	109 UND	109 UND
80	Suministro e instalación de delineador tubular simple (figura 5-19 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en material reflectivo blanco Tipo XI , altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	42 UND	42 UND

NOTAS

1. Para los (as) contratistas este requeriminto debe estar autorizado por el (la) supervisor (a) del contrato, de igual forma el (la) Supervisor (a) y/o Interventor (a) es el (la) encargado (a) de hacer seguimiento y control del destino y uso que tengan los bienes entregados al (la) Contratista.
2. El (la) (los - las) funcionario (s -as) de la SDM a quien(es) le(s) es asignado el elemento de almacén, es responsable del uso, destino y custodia de los bienes recibidos.
3. Para la entrega de bienes catalogados de beneficio y uso público, se debe tener presente:
3.1. Recibidos por funcionarios (as) de la SDM, la responsabilidad por el uso, destino y custodia de los bienes trasladados estará a cargo de la dependencia a la que le corresponde la operación de dichos bienes.
3.2. Recibidos por contratistas de la SDM, la responsabilidad por el uso, destino y custodia de los bienes trasladados estará a cargo de la dependencia a la que le corresponde la operación de dichos bienes y adicionalmente del (la) supervisor (a) del contrato mediante el cual esta vinculado (a) el (la) contratista.

FRANCY ANDREA GUTIÉRREZ VELANDIA	**FELIPE MALDONADO ARDILA**
NOMBRE DEL (LA) FUNCIONARIO (A) COMPETENTE QUE AUTORIZA	**NOMBRE FUNCIONARIO (A) O CONTRATISTA QUE RECIBE EL BIEN**
FRANCY ANDREA GUTIERREZ VELANDIA Firmado digitalmente por FRANCY ANDREA GUTIERREZ VELANDIA Fecha: 2026.06.04 15:12:21 -05'00'	
FIRMA	**FIRMA**
CÉDULA: 1,022,368,573	**CÉDULA:** 1.022.347.705

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	FORMATO DE ASIGNACION DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN	
	Código: PA01-PR12-F06	Versión 2.0

FECHA DE SOLICITUD: 4 6 2026 **FECHA DE ENTREGA** 4 6 2026

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN

RESPONSABLE QUE RECIBE EL BIEN: FELIPE MALDONADO ARDILA **No. CÉDULA** 1.022.347.705

TIPO DE VINCULACION CON LA ENTIDAD: FUNCIONARIO (A) CONTRATISTA [] INTERVENTORIA [X] [] No. CONTRATO*: 2024-3645

* Relacione número de contrato de prestación de servicios y/o interventoria

NOMBRE Y CÉDULA DEL (LA) SUPERVISOR (A): DANIEL ALFONSO BECERRA SANCHEZ **No. CÉDULA** 7.218.608

UBICACIÓN DESTINO DEL ELEMENTO:
Sede: Piso: Zona: 1 N o. Puesto:
En casa: (Dirección y telefono) En vía: Otro: (Describir)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ESTADO	CANTIDAD RECIBIDA
1	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, para Señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	Bueno	14,25 M2 39 UND
2	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2mm para Señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	Bueno	10 UND
3	Fabricación y suministro de pedestal doble en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2mm para Señales tipo dúplex SR/SP - SR/SR - SR/Plaqueta - SP/SP - SP/Plaqueta (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	Bueno	29 UND
5	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o Informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	Bueno	14 UND
6	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	Bueno	9 UND
8	Fabricación de plaquetas, suministro e instalación para Señal SR - SP - SI - ST (alto mínimo de 23 cm) material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente.	Bueno	5,54 M2 29 UND
9	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm, cumpliendo con normatividad vigente.	Bueno	1 UND
10	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o Informativa de 75 cm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm, cumpliendo con normatividad vigente.	Bueno	2 UND
11	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 75 cm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1.5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR - SI/SR, cumpliendo normatividad vigente.	Bueno	8 UND
19	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	Bueno	3 UND
20	Fabricación, suministro e instalación de Señal Preventiva, Reglamentaria e Informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm y material reflectivo Tipo IV o superior, película antigraffiti, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.0 mm, cumpliendo normatividad vigente.	Bueno	1 UND
25	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 45 cm, Señal Preventiva, Reglamentaria e Informativa, lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm y material reflectivo Tipo IV o superior, película antigraffiti, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	Bueno	1 UND
70	Suministro e instalación de tachas reflectivas según diseño con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	Bueno	978 UND
73	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2,0 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación. Figura 5-22 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	Bueno	2128 UND
75	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura máxima de 8 cm de acuerdo con la figura 5-6 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024). Incluye accesorios y materiales para fijación.	Bueno	257 UND
77	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2" (Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud, dimensiones: altura máxima de 15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	Bueno	109 UND
80	Suministro e instalación de delineador tubular simple (figura 5-19 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en material reflectivo blanco Tipo XI , altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	Bueno	42 UND

NOTAS

1. Para los (as) contratistas este requeriminto debe estar autorizado por el (la) supervisor (a) del contrato, de igual forma el (la) Supervisor (a) y/o Interventor (a) es el (la) encargado (a) de hacer seguimiento y control del destino y uso que tengan los bienes entregados al (la) Contratista.
2. El (la) (los - las) funcionario (s -as) de la SDM a quien(es) le(s) es asignado el elemento de almacén, es responsable del uso, destino y custodia de los bienes recibidos.
3. Para la entrega de bienes catalogados de beneficio y uso público, se debe tener presente:
3.1. Recibidos por funcionarios (as) de la SDM, la responsabilidad por el uso, destino y custodia de los bienes trasladados estará a cargo de la dependencia a la que le corresponde la operación de dichos bienes.
3.2. Recibidos por contratistas de la SDM, la responsabilidad por el uso, destino y custodia de los bienes trasladados estará a cargo de la dependencia a la que le corresponde la operación de dichos bienes y adicionalmente del (la) supervisor (a) del contrato mediante el cual esta vinculado (a) el (la) contratista.

OBSERVACIONES

LA FECHA DE SALIDA DE LOS BIENES AL SERVICIO EN LOS INVENTARIOS SE EFECTUARA UNA VEZ SE REALICE Y SE APRUEBE EL INGRESO DE LOS BIENES EN EL SISTEMA DE INFORMACION CONTABLE
FECHA DE SALIDA A SERVICIO EN EL SISTEMA DE INFORMACION:

FRANCY ANDREA GUTIÉRREZ VELANDIA	N/A
NOMBRE DEL (LA) FUNCIONARIO (A) COMPETENTE QUE AUTORIZA FRANCY ANDREA GUTIERREZ VELANDIA Firmado digitalmente por FRANCY ANDREA GUTIERREZ VELANDIA Fecha: 2026.06.04 15:12:41 -05'00'	NOMBRE DEL (LA) CONTRATISTA Y/O FUNCIONARIO (A) QUE RECIBE EL BIEN
FIRMA CÉDULA: 1.022.368.573	FIRMA CÉDULA:

FELIPE MALDONADO ARDILA

NOMBRE DEL (LA) RESPONSABLE DE LA INTERVENTORIA QUE VERIFICA Y/O RECIBE EL BIEN

FIRMA

CÉDULA: 1.022.347.705

CONTRATO Nº 0001-2021 de fecha 15/01/2021

OTROS MEJORAMIENTOS DEL CAMINO EN EL TRAMO PUENTE DE SOLEDAD-YOLOMA

CALICATA Nº 0001-2021

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO CONTRATO (S/.)	COSTO TOTAL
1	Excavación en corte en material suelto hasta 1.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	36.00	14.40	518.40
2	Excavación en corte en material suelto de 1.51 a 3.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	16.80	0.00
3	Excavación en corte en material suelto de 3.01 a 4.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	18.00	19.20	345.60
4	Excavación en corte en material suelto de 4.51 a 6.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	21.60	0.00
5	Excavación en corte en material suelto de 6.01 a 7.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	270.00	24.00	6,480.00
6	Excavación en corte en material suelto de 7.51 a 9.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	26.40	0.00
7	Excavación en corte en material suelto de 9.01 a 10.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	28.80	0.00
8	Excavación en corte en material suelto de 10.51 a 12.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	31.20	0.00
9	Excavación manual en corte en material suelto de 12.01 a 13.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	270.00	33.60	9,072.00
10	Excavación manual en corte en material suelto de 13.51 a 15.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	36.00	0.00
11	Excavación manual en corte en material suelto de 15.01 a 16.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	38.40	0.00
12	Excavación manual en corte en material suelto de 16.51 a 18.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	40.80	0.00
13	Excavación manual en corte en material suelto de 18.01 a 19.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	43.20	0.00
14	Excavación manual en corte en material suelto de 19.51 a 21.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	45.60	0.00
15	Excavación manual en corte en material suelto de 21.01 a 22.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	48.00	0.00
16	Excavación manual en corte en material suelto de 22.51 a 24.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	50.40	0.00
17	Excavación manual en corte en material suelto de 24.01 a 25.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	52.80	0.00
18	Excavación manual en corte en material suelto de 25.51 a 27.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	55.20	0.00
19	Excavación manual en corte en material suelto de 27.01 a 28.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	57.60	0.00
20	Excavación manual en corte en material suelto de 28.51 a 30.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	60.00	0.00
21	Excavación manual en corte en material suelto de 30.01 a 31.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	62.40	0.00
22	Excavación manual en corte en material suelto de 31.51 a 33.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	64.80	0.00
23	Excavación manual en corte en material suelto de 33.01 a 34.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	67.20	0.00
24	Excavación manual en corte en material suelto de 34.51 a 36.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	69.60	0.00
25	Excavación manual en corte en material suelto de 36.01 a 37.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	72.00	0.00
26	Excavación manual en corte en material suelto de 37.51 a 39.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	74.40	0.00
27	Excavación manual en corte en material suelto de 39.01 a 40.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	76.80	0.00
28	Excavación manual en corte en material suelto de 40.51 a 42.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	79.20	0.00
29	Excavación manual en corte en material suelto de 42.01 a 43.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	81.60	0.00
30	Excavación manual en corte en material suelto de 43.51 a 45.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	84.00	0.00
31	Excavación manual en corte en material suelto de 45.01 a 46.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	86.40	0.00
32	Excavación manual en corte en material suelto de 46.51 a 48.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	88.80	0.00
33	Excavación manual en corte en material suelto de 48.01 a 49.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	91.20	0.00
34	Excavación manual en corte en material suelto de 49.51 a 51.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	93.60	0.00
35	Excavación manual en corte en material suelto de 51.01 a 52.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	96.00	0.00
36	Excavación manual en corte en material suelto de 52.51 a 54.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	98.40	0.00
37	Excavación manual en corte en material suelto de 54.01 a 55.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	100.80	0.00
38	Excavación manual en corte en material suelto de 55.51 a 57.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	103.20	0.00
39	Excavación manual en corte en material suelto de 57.01 a 58.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	105.60	0.00
40	Excavación manual en corte en material suelto de 58.51 a 60.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	108.00	0.00
41	Excavación manual en corte en material suelto de 60.01 a 61.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	110.40	0.00
42	Excavación manual en corte en material suelto de 61.51 a 63.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	112.80	0.00
43	Excavación manual en corte en material suelto de 63.01 a 64.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	115.20	0.00
44	Excavación manual en corte en material suelto de 64.51 a 66.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	117.60	0.00
45	Excavación manual en corte en material suelto de 66.01 a 67.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	120.00	0.00
46	Excavación manual en corte en material suelto de 67.51 a 69.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	122.40	0.00
47	Excavación manual en corte en material suelto de 69.01 a 70.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	124.80	0.00
48	Excavación manual en corte en material suelto de 70.51 a 72.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	127.20	0.00
49	Excavación manual en corte en material suelto de 72.01 a 73.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	129.60	0.00
50	Excavación manual en corte en material suelto de 73.51 a 75.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	132.00	0.00
51	Excavación manual en corte en material suelto de 75.01 a 76.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	134.40	0.00
52	Excavación manual en corte en material suelto de 76.51 a 78.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	136.80	0.00
53	Excavación manual en corte en material suelto de 78.01 a 79.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	139.20	0.00
54	Excavación manual en corte en material suelto de 79.51 a 81.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	141.60	0.00
55	Excavación manual en corte en material suelto de 81.01 a 82.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	144.00	0.00
56	Excavación manual en corte en material suelto de 82.51 a 84.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	146.40	0.00
57	Excavación manual en corte en material suelto de 84.01 a 85.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	148.80	0.00
58	Excavación manual en corte en material suelto de 85.51 a 87.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	151.20	0.00
59	Excavación manual en corte en material suelto de 87.01 a 88.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	153.60	0.00
60	Excavación manual en corte en material suelto de 88.51 a 90.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	156.00	0.00
61	Excavación manual en corte en material suelto de 90.01 a 91.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	158.40	0.00
62	Excavación manual en corte en material suelto de 91.51 a 93.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	160.80	0.00
63	Excavación manual en corte en material suelto de 93.01 a 94.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	163.20	0.00
64	Excavación manual en corte en material suelto de 94.51 a 96.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	165.60	0.00
65	Excavación manual en corte en material suelto de 96.01 a 97.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	168.00	0.00
66	Excavación manual en corte en material suelto de 97.51 a 99.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	170.40	0.00
67	Excavación manual en corte en material suelto de 99.01 a 100.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	172.80	0.00
68	Excavación manual en corte en material suelto de 100.51 a 102.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	175.20	0.00
69	Excavación manual en corte en material suelto de 102.01 a 103.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	177.60	0.00
70	Excavación manual en corte en material suelto de 103.51 a 105.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	180.00	0.00
71	Excavación manual en corte en material suelto de 105.01 a 106.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	182.40	0.00
72	Excavación manual en corte en material suelto de 106.51 a 108.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	184.80	0.00
73	Excavación manual en corte en material suelto de 108.01 a 109.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	187.20	0.00
74	Excavación manual en corte en material suelto de 109.51 a 111.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	189.60	0.00
75	Excavación manual en corte en material suelto de 111.01 a 112.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	192.00	0.00
76	Excavación manual en corte en material suelto de 112.51 a 114.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	194.40	0.00
77	Excavación manual en corte en material suelto de 114.01 a 115.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	196.80	0.00
78	Excavación manual en corte en material suelto de 115.51 a 117.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	199.20	0.00
79	Excavación manual en corte en material suelto de 117.01 a 118.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	201.60	0.00
80	Excavación manual en corte en material suelto de 118.51 a 120.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	204.00	0.00
81	Excavación manual en corte en material suelto de 120.01 a 121.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	206.40	0.00
82	Excavación manual en corte en material suelto de 121.51 a 123.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	208.80	0.00
83	Excavación manual en corte en material suelto de 123.01 a 124.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	211.20	0.00
84	Excavación manual en corte en material suelto de 124.51 a 126.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	213.60	0.00
85	Excavación manual en corte en material suelto de 126.01 a 127.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	216.00	0.00
86	Excavación manual en corte en material suelto de 127.51 a 129.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	218.40	0.00
87	Excavación manual en corte en material suelto de 129.01 a 130.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	220.80	0.00
88	Excavación manual en corte en material suelto de 130.51 a 132.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	223.20	0.00
89	Excavación manual en corte en material suelto de 132.01 a 133.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	225.60	0.00
90	Excavación manual en corte en material suelto de 133.51 a 135.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	228.00	0.00
91	Excavación manual en corte en material suelto de 135.01 a 136.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	230.40	0.00
92	Excavación manual en corte en material suelto de 136.51 a 138.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	232.80	0.00
93	Excavación manual en corte en material suelto de 138.01 a 139.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	235.20	0.00
94	Excavación manual en corte en material suelto de 139.51 a 141.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	237.60	0.00
95	Excavación manual en corte en material suelto de 141.01 a 142.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	240.00	0.00
96	Excavación manual en corte en material suelto de 142.51 a 144.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	242.40	0.00
97	Excavación manual en corte en material suelto de 144.01 a 145.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	244.80	0.00
98	Excavación manual en corte en material suelto de 145.51 a 147.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	247.20	0.00
99	Excavación manual en corte en material suelto de 147.01 a 148.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	249.60	0.00
100	Excavación manual en corte en material suelto de 148.51 a 150.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	252.00	0.00
101	Excavación manual en corte en material suelto de 150.01 a 151.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	254.40	0.00
102	Excavación manual en corte en material suelto de 151.51 a 153.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	256.80	0.00
103	Excavación manual en corte en material suelto de 153.01 a 154.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	259.20	0.00
104	Excavación manual en corte en material suelto de 154.51 a 156.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	261.60	0.00
105	Excavación manual en corte en material suelto de 156.01 a 157.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	264.00	0.00
106	Excavación manual en corte en material suelto de 157.51 a 159.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	266.40	0.00
107	Excavación manual en corte en material suelto de 159.01 a 160.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	268.80	0.00
108	Excavación manual en corte en material suelto de 160.51 a 162.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	271.20	0.00
109	Excavación manual en corte en material suelto de 162.01 a 163.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	273.60	0.00
110	Excavación manual en corte en material suelto de 163.51 a 165.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	276.00	0.00
111	Excavación manual en corte en material suelto de 165.01 a 166.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	278.40	0.00
112	Excavación manual en corte en material suelto de 166.51 a 168.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	280.80	0.00
113	Excavación manual en corte en material suelto de 168.01 a 169.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	283.20	0.00
114	Excavación manual en corte en material suelto de 169.51 a 171.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	285.60	0.00
115	Excavación manual en corte en material suelto de 171.01 a 172.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	288.00	0.00
116	Excavación manual en corte en material suelto de 172.51 a 174.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	290.40	0.00
117	Excavación manual en corte en material suelto de 174.01 a 175.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	292.80	0.00
118	Excavación manual en corte en material suelto de 175.51 a 177.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	295.20	0.00
119	Excavación manual en corte en material suelto de 177.01 a 178.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	297.60	0.00
120	Excavación manual en corte en material suelto de 178.51 a 180.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	300.00	0.00
121	Excavación manual en corte en material suelto de 180.01 a 181.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	302.40	0.00
122	Excavación manual en corte en material suelto de 181.51 a 183.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	304.80	0.00
123	Excavación manual en corte en material suelto de 183.01 a 184.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	307.20	0.00
124	Excavación manual en corte en material suelto de 184.51 a 186.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	309.60	0.00
125	Excavación manual en corte en material suelto de 186.01 a 187.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	312.00	0.00
126	Excavación manual en corte en material suelto de 187.51 a 189.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	314.40	0.00
127	Excavación manual en corte en material suelto de 189.01 a 190.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	316.80	0.00
128	Excavación manual en corte en material suelto de 190.51 a 192.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	319.20	0.00
129	Excavación manual en corte en material suelto de 192.01 a 193.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	321.60	0.00
130	Excavación manual en corte en material suelto de 193.51 a 195.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	324.00	0.00
131	Excavación manual en corte en material suelto de 195.01 a 196.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	326.40	0.00
132	Excavación manual en corte en material suelto de 196.51 a 198.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	328.80	0.00
133	Excavación manual en corte en material suelto de 198.01 a 199.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	331.20	0.00
134	Excavación manual en corte en material suelto de 199.51 a 201.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	333.60	0.00
135	Excavación manual en corte en material suelto de 201.01 a 202.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	336.00	0.00
136	Excavación manual en corte en material suelto de 202.51 a 204.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	338.40	0.00
137	Excavación manual en corte en material suelto de 204.01 a 205.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	340.80	0.00
138	Excavación manual en corte en material suelto de 205.51 a 207.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	343.20	0.00
139	Excavación manual en corte en material suelto de 207.01 a 208.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	345.60	0.00
140	Excavación manual en corte en material suelto de 208.51 a 210.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	348.00	0.00
141	Excavación manual en corte en material suelto de 210.01 a 211.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	350.40	0.00
142	Excavación manual en corte en material suelto de 211.51 a 213.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	352.80	0.00
143	Excavación manual en corte en material suelto de 213.01 a 214.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	355.20	0.00
144	Excavación manual en corte en material suelto de 214.51 a 216.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	357.60	0.00
145	Excavación manual en corte en material suelto de 216.01 a 217.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	360.00	0.00
146	Excavación manual en corte en material suelto de 217.51 a 219.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	362.40	0.00
147	Excavación manual en corte en material suelto de 219.01 a 220.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	364.80	0.00
148	Excavación manual en corte en material suelto de 220.51 a 222.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	367.20	0.00
149	Excavación manual en corte en material suelto de 222.01 a 223.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	369.60	0.00
150	Excavación manual en corte en material suelto de 223.51 a 225.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	372.00	0.00
151	Excavación manual en corte en material suelto de 225.01 a 226.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	374.40	0.00
152	Excavación manual en corte en material suelto de 226.51 a 228.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	376.80	0.00
153	Excavación manual en corte en material suelto de 228.01 a 229.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	379.20	0.00
154	Excavación manual en corte en material suelto de 229.51 a 231.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	381.60	0.00
155	Excavación manual en corte en material suelto de 231.01 a 232.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	384.00	0.00
156	Excavación manual en corte en material suelto de 232.51 a 234.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	386.40	0.00
157	Excavación manual en corte en material suelto de 234.01 a 235.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	388.80	0.00
158	Excavación manual en corte en material suelto de 235.51 a 237.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	391.20	0.00
159	Excavación manual en corte en material suelto de 237.01 a 238.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	393.60	0.00
160	Excavación manual en corte en material suelto de 238.51 a 240.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	396.00	0.00
161	Excavación manual en corte en material suelto de 240.01 a 241.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	398.40	0.00
162	Excavación manual en corte en material suelto de 241.51 a 243.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	400.80	0.00
163	Excavación manual en corte en material suelto de 243.01 a 244.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	403.20	0.00
164	Excavación manual en corte en material suelto de 244.51 a 246.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	405.60	0.00
165	Excavación manual en corte en material suelto de 246.01 a 247.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	408.00	0.00
166	Excavación manual en corte en material suelto de 247.51 a 249.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	410.40	0.00
167	Excavación manual en corte en material suelto de 249.01 a 250.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	412.80	0.00
168	Excavación manual en corte en material suelto de 250.51 a 252.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	415.20	0.00
169	Excavación manual en corte en material suelto de 252.01 a 253.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	417.60	0.00
170	Excavación manual en corte en material suelto de 253.51 a 255.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	420.00	0.00
171	Excavación manual en corte en material suelto de 255.01 a 256.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	422.40	0.00
172	Excavación manual en corte en material suelto de 256.51 a 258.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	424.80	0.00
173	Excavación manual en corte en material suelto de 258.01 a 259.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	427.20	0.00
174	Excavación manual en corte en material suelto de 259.51 a 261.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	429.60	0.00
175	Excavación manual en corte en material suelto de 261.01 a 262.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	432.00	0.00
176	Excavación manual en corte en material suelto de 262.51 a 264.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	434.40	0.00
177	Excavación manual en corte en material suelto de 264.01 a 265.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	436.80	0.00
178	Excavación manual en corte en material suelto de 265.51 a 267.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	439.20	0.00
179	Excavación manual en corte en material suelto de 267.01 a 268.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	441.60	0.00
180	Excavación manual en corte en material suelto de 268.51 a 270.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	444.00	0.00
181	Excavación manual en corte en material suelto de 270.01 a 271.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	446.40	0.00
182	Excavación manual en corte en material suelto de 271.51 a 273.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	448.80	0.00
183	Excavación manual en corte en material suelto de 273.01 a 274.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	451.20	0.00
184	Excavación manual en corte en material suelto de 274.51 a 276.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	453.60	0.00
185	Excavación manual en corte en material suelto de 276.01 a 277.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	456.00	0.00
186	Excavación manual en corte en material suelto de 277.51 a 279.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	458.40	0.00
187	Excavación manual en corte en material suelto de 279.01 a 280.50 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	460.80	0.00
188	Excavación manual en corte en material suelto de 280.51 a 282.00 m de profundidad, incluye el perfilado y compactación manual de la superficie de corte	m3	0.00	463.20	0.00
189	Excavación manual en corte en material suelto de 282.01 a 283.50 m de profundidad, incluye el perfilado y comp				

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	101	Interno 2185
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	17/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE OBRA DE OBRA		Numero Doc Soporte	2024-3647	Fecha Doc Soporte	13/06/2026	
Proveedor	NIT 901898239 CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTÁ GYP 2024						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	18	Fecha Doc Remision	13/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3110	SUBDIRECCION DE SEÑALIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 16						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Unidad Medida	Cantidad	Cuenta Débito	Valor Neto Unitario	Valor Total
1	3094	TABLERO EN LAMINA GALVANIZAI	UNIDAD	39	5-1-11-14-001	$186,897.52	$7,289,003.28
2	3768	PEDESTAL SENCILLO TUBO CIRCI	UNIDAD	10	5-1-11-14-001	$162,864.00	$1,628,640.00
3	3769	PEDESTAL DOBLE EN TUBO CIRC	UNIDAD	29	5-1-11-14-001	$225,357.00	$6,535,353.00
4	1487	SEÑAL REGLAMENTARIA / PREVE	UNIDAD	14	5-1-11-14-001	$386,359.00	$5,409,026.00
5	1642	SEÑAL DOBLE REGLAMENTARIA /	UNIDAD	9	5-1-11-14-001	$611,620.00	$5,504,580.00
6	3276	PLAQUETAS (SEÑAL DOBLE)	UNIDAD	29	5-1-11-14-001	$102,945.61	$2,985,422.69
7	1653	SEÑAL SP-47B $216849	UNIDAD	1	5-1-11-14-001	$694,742.00	$694,742.00
8	1644	SEÑAL REGLAMENTARIA / PREVE	UNIDAD	2	5-1-11-14-001	$500,161.00	$1,000,322.00
9	1645	SEÑAL DOBLE REGLAMENTARIA /	UNIDAD	8	5-1-11-14-001	$284,461.00	$2,275,688.00
10	1651	SEÑAL SR38 O SR39 DE 75 X 25 C	UNIDAD	3	5-1-11-14-001	$283,470.00	$850,410.00
11	1641	SEÑAL REGLAMENTARIA / PREVE	UNIDAD	1	5-1-11-14-001	$332,171.00	$332,171.00
12	1657	TABLERO REGLAMENT / PREVENT	UNIDAD	1	5-1-11-14-001	$161,403.00	$161,403.00
13	3121	SUMINISTRO DE TACHAS REFLEC	UNIDAD	978	5-1-11-14-001	$16,931.00	$16,558,518.00
14	1499	ESTOPEROLES METALICOS DE 10	UNIDAD	2128	5-1-11-14-001	$16,580.00	$35,282,240.00
15	2728	BORDILLO TRASPASABLE EN RES	UNIDAD	257	5-1-11-14-001	$117,953.00	$30,313,921.00
16	3430	BORDILLO NO TRANSPASABLE	UNIDAD	109	5-1-11-14-001	$269,194.00	$29,342,146.00
17	2729	DELINEADOR TUBULAR SIMPLE	UNIDAD	41	5-1-11-14-001	$74,230.00	$3,043,430.00
18	2729	DELINEADOR TUBULAR SIMPLE	UNIDAD	1	5-1-11-14-001	$74,230.03	$74,230.03
					TOTAL ELEMENTOS DE CONSUMO		$149,281,246.00

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	101	Interno	2185
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL				
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO			Fecha Estado	17/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE OBRA DE OBRA		Numero Doc Soporte	2024-3647	Fecha Doc Soporte	13/06/2026		
Proveedor	NIT 901898239 CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTÁ GYP 2024							
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	18	Fecha Doc Remision	13/06/2026		
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA							
Dependencia Solicitante	3110	SUBDIRECCION DE SEÑALIZACION						
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 16							

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Débito	Valor Crédito
5-1-11-14-001	Consumo	$149,281,246.00	$0.00
2-4-01-01-001	Bienes y servicios	$0.00	$149,281,246.00
	TOTALES:	$149,281,246.00	$149,281,246.00

HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA
Encargado de bodega

JOSE MIGUEL MORERA AREVALO
Funcionario Elabora el Ingreso

Valentina

Profesional Especializado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD